



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1234-2024-CU-UJCM

Moquegua, 11 de noviembre de 2024

VISTO:

El Oficio N° 0059-2024-FACS/UJCM, con fecha de recepción 08 de noviembre de 2024, presentado por el Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 0228-2024-UJCM, de fecha 08 de noviembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 0002-2024-AU-UJCM, de fecha 05 de septiembre de 2024, en su artículo primero, aprueba, el Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui- Versión 03, adecuado y codificado en el Formato ISO 9001, de conformidad a las modificaciones realizadas y a la documentación que forma parte de la Resolución; en su artículo segundo, otorga facultades al señor Rector Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, en su condición de Representante Legal de la Universidad José Carlos Mariátegui, a suscribir la correspondiente Minuta, Escritura Pública y todo documento aclaratorio sobre la presente modificación del Estatuto; así como las acciones pertinentes para su inscripción en Registro Públicos; y, en su artículo tercero, deja sin efecto, cualquier otra disposición que contravenga a la Resolución;

Que, el Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui- Versión 03, se encuentra inscrito en la Partida N° 11006598, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Moquegua – Zona Registral XIII – Sede Tacna;

Que, el artículo 31° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en concordancia con el artículo 10° del Estatuto de la Universidad, indica que la Universidad organiza su régimen académico por el Vicerrectorado Académico y la Facultad, La Facultad es una unidad fundamental de organización y formación académica-profesional, fomentan el desarrollo de la investigación, extensión universitaria, responsabilidad social y prestación de servicios. Cuenta con una (01) Facultad: Facultad de Ciencias;

Que, el artículo 68° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en concordancia con el artículo 71° del Estatuto de la Universidad, señala que el Decano es la máxima autoridad de la Facultad, la representa ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley. Es elegido por un periodo de cuatro (4) años y sin reelección inmediata; así también en su artículo 70.8° indica son sus atribuciones también las que le asignen el Estatuto o la ley;

Que, con la entrada en vigencia del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui - Versión 03, y la facultad que otorga su Primera Disposición Transitoria en el marco del proceso de transición normativa, mediante Resolución Rectoral N° 0584-2024-R-UJCM, de fecha 16 de octubre de 2024, ratificada con Resolución de Consejo Universitario N° 1232-2024-CU-UJCM, de fecha 18 de octubre de 2024, en su artículo primero encarga al Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 04416824, el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir del 21 de octubre de 2024 hasta el 08 de noviembre de 2024; en mérito a lo motivos expuestos en la parte considerativa de la Resolución; en su artículo segundo, dispone que se informe la Resolución, a la Superintendencia de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, para conocimiento y fines; en su artículo tercero, encarga a las instancias pertinentes adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la Resolución; y, en su artículo cuarto, deja sin efecto cualquier otra disposición que la contravenga;

Que, el inciso 69.1, del artículo 69°, del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, Versión 03, señala que es atribución del Consejo de Facultad, Elegir al Decano;

Que, de acuerdo a lo señalado en la Resolución de Consejo de Facultad N° 0228-2024-CF-FACS-UJCM, de fecha 08 de noviembre de 2024, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad, realizado en forma virtual, el 08 de noviembre de 2024, se puso a consideración de los señores consejeros la elección del nuevo decano; iniciado el proceso electoral, y considerando las propuestas de candidatos, efectuada la votación, se acordó por unanimidad, proclamar como nuevo Decano de la Facultad de Ciencias; al DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO, a partir del 11 de noviembre de 2024 al 11 de noviembre de 2028 (periodo de 04 años);

Que, mediante Oficio N° 0059-2024-FACS/UJCM, con fecha de recepción 08 de noviembre de 2024, el Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias, eleva al Despacho de Rectorado, para su respectiva ratificación, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0228-2024-CF-FACS-UJCM, de fecha 08 de noviembre de 2024, que resuelve proclamar al DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 04405090, como Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad José Carlos Mariátegui, para el ejercicio de su periodo de gobierno a partir del 11 de noviembre de 2024 al 11 de noviembre de 2028;

Que, mediante el Expediente N° 02773-R-UJCM, de fecha 08 de noviembre de 2024, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 11 de noviembre de 2024, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 0228-2024-CF-FACS-UJCM, de fecha 08 de noviembre de 2024; y,

...//



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARÍA GENERAL

-2-

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1234-2024-CU-UJCM

Moquegua, 11 de noviembre de 2024

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 11 de noviembre de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 58° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - RATIFICAR, en vía de regularización, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0228-2024-CF-FACS-UJCM, de fecha 08 de noviembre de 2024, que proclama al DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 04405090, como Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad José Carlos Mariátegui, para el ejercicio de su periodo de gobierno a partir del 11 de noviembre de 2024 al 11 de noviembre de 2028.

Artículo Segundo. - INFORMAR, la presente Resolución, a la Superintendencia de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, para conocimiento y fines.

Artículo Tercero. - ENCARGAR, a las instancias pertinentes adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la presente Resolución.

De conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 11 de noviembre de 2024, a los considerandos y a la documentación que en tres (03) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

DR. ARTURO JESUS COSI BLANCAS
SECRETARIO GENERAL

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN.
• RECTORADO
• V. R. ACADÉMICO
• V. R. INVESTIGACIÓN
• FACS
• OPLA
• OAL
• DGA
• G y T
• OSA
• RR.HH.
• OLMSG
• OEF
• OCUA
• OTIC
• GESTIÓN DOCENTE
• DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO
• DR. VÍCTOR JAVIER CORNEJO RODRÍGUEZ
C.C. ARCHIVO



Universidad José Carlos Mariátegui

FACULTAD DE CIENCIAS

WWW.UJCM.EDU.PE



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD No 0228-2024-CF-FACS-UJCM

Moquegua, 08 de noviembre de 2024

VISTO; la necesidad de la elección del Decano de la Facultad de Ciencias; en cumplimiento del nuevo estatuto Versión 03 y por término de encargatura del Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 002-2024-AU-UJCM, de fecha 05 de setiembre de 2024; en su Artículo Primero se resuelve APROBAR, el Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui – Versión 03, adecuado y modificado al formato ISO 9001 y conforme a una de las modificaciones en el Capítulo VI, Artículo 69° indica que son Atribuciones del Consejo de Facultad: 69.1 Elegir al Decano;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad, realizado en forma virtual el 08 de noviembre del 2024, se puso en consideración de los señores consejeros la elección del nuevo decano, y previa solicitud de propuestas de candidatos y elección, se acordó por unanimidad, proclamar como nuevo Decano de la Facultad de Ciencias; al Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado;

Por los considerandos que preceden y estando a lo acordado, por la Ley Universitaria No 30220, Ley de la Creación de la Universidad No 25153 y su modificatoria Ley No 28439 y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto y demás normas vigentes de la Universidad;

Que, en cumplimiento a los Reglamentos y Normas de la Universidad, atribuciones conferidas al Decano (e) de la Facultad de Ciencias, por Resolución de Consejo Universitario N° 01232-2024-CU-UJCM, de fecha 18 de octubre de 2024 y demás normas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- PROCLAMAR, al DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 04405090, como Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad José Carlos Mariátegui, para el ejercicio de su periodo de gobierno de 04 años a partir del 11 de noviembre de 2024, al 11 de noviembre de 2028.

ARTÍCULO 2°.- ELEVAR, la presente Resolución para su ratificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

DR. VÍCTOR JAVIER CORNEJO RODRÍGUEZ
DECANO (e) DE LA FACS

VJCRID(e) FACS
DISTRIBUCIÓN
Directores EP
Archivo



Universidad José Carlos Mariátegui

FACULTAD DE CIENCIAS

WWW.UJCM.EDU.PE

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

En la ciudad de Moquegua siendo las 11:00 horas del día viernes 08 de noviembre del 2024, a través de la Plataforma **Google Meet** (Video conferencia), se reúnen los miembros del Consejo de Facultad de Ciencias en sesión extraordinaria de Consejo de Facultad, bajo la presidencia del **Dr. VICTOR JAVIER CORNEJO RODRIGUEZ**, el mismo que registra la asistencia de los siguientes miembros de Consejo de Facultad:

Dr. JAVIER PEDRO FLORES AROCUTIPA	PRESENTE
Dr. ARTURO JESUS COSI BLANCAS	PRESENTE
Dr. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO	PRESENTE
Dr. JUAN UBALDO JIMENEZ CASTILLA	PRESENTE
Dr. EDGAR VIRGILIO BEDOYA JUSTO	PRESENTE
Dr. ALBERTO CRISTOBAL FLORES QUISPE	PRESENTE
Est. GLORIA ESPERANZA PILCO ESTEBA	PRESENTE
Est. ALI JOEL QUISPE GUTIERREZ	PRESENTE
Est. AMALIA AMANDA FLORES RAMIREZ	PRESENTE

Estando el quorum reglamentario, el Sr. Decano da por apertura la sesión extraordinaria de Consejo de facultad.

Como único punto se trató la elección del decano de la **facultad de Ciencias** Para lo cual el Doctor **Víctor Javier Cornejo Rodríguez** solicito a los asistentes emitan sus propuestas en dicha reunión, el Doctor **Arturo Cosi Blancas** propuso como candidato al **Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado**, posteriormente se solicitó más propuestas no habiendo mas candidatos. Se procede a la votación.

Que de la votación respectiva siendo llamados uno por uno a los miembros del Consejo de Facultad se consolida que nueve (09) votos son a favor del **Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado** y una (01) abstención por lo tanto se da como ganador al **Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado** Como Decano de la Facultad de Ciencias por el periodo de cuatro (04) años a partir del 11 de noviembre de 2024 al 11 de noviembre de 2028.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Facultad de Ciencias

DR. VICTOR JAVIER CORNEJO RODRIGUEZ
DECANO (e) DE LA FACS



Universidad José Carlos Mariátegui

FACULTAD DE CIENCIAS

www.UJCM.EDU.PE

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Moquegua, 08 de noviembre de 2024

OFICIO N° 0059-2024-FACS/UJCM

SEÑOR
DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui.
Presente.-

RECTORADO – UJCM

EXP. 02773-R-UJCM

FECHA: 08/11/2024 HORA: 15:28 PM

RECIBIDO: JAQUI

Es grato dirigirme a Usted para expresarle mi cordial saludo, y a la vez remitirle la siguiente Resolución de Consejo de Facultad para su ratificación:

1. **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0228-2024-CF-FACS-UJCM**
PROCLAMAR, al DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 04405090, como Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad José Carlos Mariátegui, para el ejercicio de su periodo de gobierno de 04 años a partir del 11 de noviembre de 2024, al 11 de noviembre de 2028.

Sin otro particular de momento reitero a Ud., mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

DR. VICTOR JAVIER CORNEJO RODRIGUEZ
DECANO (e) DE LA FACS

c.c. Archivo
DR.VJCR/DFCS
RAA/AA